



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCABAMBA

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Provincial de Huancabamba
2020-2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba

Huancabamba, Piura





ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. ESTADO SITUACIONAL
- IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- V. OBJETIVOS
- VI. MARCO LEGAL
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VIII. POBLACIÓN OBJETIVO
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN
- X. ALIADOS
- XI. FINANCIAMIENTO
- XII. REPORTE ANUAL





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba 2020-2022
(Programa Municipal EDUCCA – Huancabamba)

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en el marco de sus funciones y competencias establecidas en la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en la provincia de Huancabamba resulta fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las



actitudes, los valores y las prácticas de nuestra población, necesarios para cultivar comportamientos y hábitos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente a nuestro entorno.





III. ESTADO SITUACIONAL

3.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1 UBICACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICA

La provincia de Huancabamba se encuentra ubicada entre las vertientes Oriental y Occidental de la Cordillera de los Andes, en los paralelos 4°51'19" y 5°52'41" de Latitud Sur, y entre 79°13'10" y 79°27'30" al Oeste del Meridiano de Greenwich. Huancabamba, es una provincia serrana y fronteriza de la Región y Departamento de Piura, República del Perú. La Provincia de Huancabamba se encuentra a 214 km., al sur oeste de la ciudad de Piura.

La provincia de Huancabamba limita por el norte con la provincia de Ayabaca (distrito de Pacaipampa) y la Provincia Ecuatoriana de Loja; por el Sur con el departamento de Lambayeque-Distrito de Olmos; por el Este con el departamento de Cajamarca-Provincia de Jaén (Distritos de Tabaconas y Sallique) y por el Oeste con la Provincia de Morropón (Distrito de Salitral y Chalaco). La superficie territorial en Km² por distrito es como sigue: Huancabamba (44725), El Carmen de la Frontera (67824), Lalaquíz (138.95), Canchaque (306.41), Sónдор (347.38), Sondorillo (226 09), San Miguel del Faique (201.60), Huarmaca (1 ,908.22).

UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA





3.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

3.2.1 CLIMA.

El clima en el ámbito de la provincia de Huancabamba, está influenciado por dos factores importantes: la Cordillera de los Andes y el ENOS (El Niño – Oscilación del Sur). La primera, en la parte norte presenta elevaciones relativamente bajas que permite el paso de las masas de aire húmedo provenientes del Atlántico y la cuenca amazónica hacia el Pacífico, lo cual no sucede en la parte sur. El ENOS, es uno de los principales ciclos interanuales que regulan y controlan la variabilidad climática en esta zona, y que durante la fase del "Fenómeno del Niño", se manifiesta, ocasionando una mayor cantidad de lluvias, que dan lugar a incrementos extremos de los caudales de los ríos, principalmente en la vertiente del pacífico, originando desbordes, inundaciones y serios daños materiales a la agricultura y a la población.

El ámbito de la provincia forma parte de la subcuenca hidrográfica Huancabamba correspondiente a la Vertiente del Atlántico y la parte alta de las cuencas Piura, Cascajal y Olmos de la Vertiente del Pacífico.

3.2.2 TIPO DE CLIMA

Para la identificación de los diferentes tipos climáticos en la provincia de Huancabamba se ha utilizado el Segundo Sistema del Dr. C.W. Thornthwaite, que se basa fundamentalmente en los valores que tiene la evapotranspiración potencial, la humedad almacenada en el suelo y el índice de aridez.





Tipos Climáticos	Características	Temperatura promedio mensual	Precipitación promedio anual
Semi Húmedo y Templado Cálido (C2 rB'3)	<p>Presenta pequeña o nula deficiencia de agua.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura bajo riego.</p>	18, TC	758,5 mm
Moderadamente Húmedo y Semi Frio (B2 w B'l)	<p>Presenta moderada deficiencia de agua invernal.</p> <p>Se extiende a lo largo de la Cordillera de los Andes y parte media y alta de la cuenca del río Huancabamba, con una superficie de 162471 ha.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura bajo riego y con ciertas limitaciones para la agricultura de secano, debido a la fluctuación anual de la precipitación.</p>	14,3°C	528,4 mm
Húmedo y Frío Moderado (B3 w2 C'2)	<p>Presenta gran deficiencia de agua invernal.</p> <p>Corresponde a la cuenca alta del río Huancabamba, sobre los 3000 msnm., con una superficie de 104214 ha.</p> <p>Posee condiciones apropiadas para la agricultura de secano.</p>	12,2 °C	938,2 mm
Seco y Templado Frío (D d B'2)	<p>Presentar pequeña o nula demasía de agua en todo el año.</p> <p>Se distribuye a lo largo del río Huancabamba corresponde a la parte baja del valle y tiene una superficie de 37975 ha.</p> <p>Este tipo climático, a excepción de la precipitación, posee condiciones favorables para la agricultura; situación que obliga el uso de agua de riego, para la producción de los cultivos.</p>	17,5°C	222,2 mm





3.2.3 PRECIPITACIÓN PLUVIAL

Para evaluar el comportamiento de la precipitación pluvial se ha analizado la información pluviométrica de las estaciones climatológicas Huarmaca y Huancabamba; así como las estaciones pluviométricas de Salalá, Sondorillo, Tuluca, que forman parte de la red hidrometeorológica del SENAMHI. En la estación representativa de Huarmaca, se registra un promedio anual de 890,5 mm., encontrándose que las mayores precipitaciones ocurren en los meses de verano (enero-abril), presentando en el resto del año, precipitaciones menores, calificándose como moderadamente húmedo.

Para el caso de la vertiente del Atlántico, en la parte alta de la cuenca del río Huancabamba, según la estación de Huancabamba se puede apreciar que la precipitación tiene un promedio anual de 4



3.2.4 SUELOS

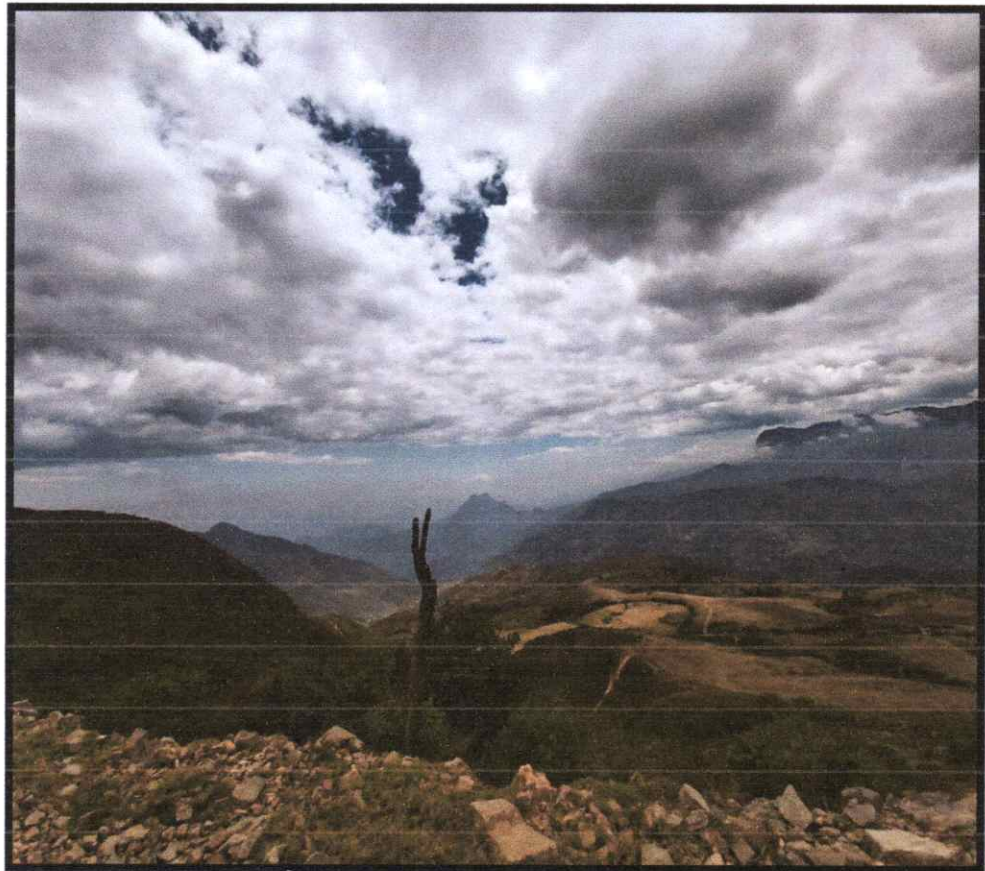
El paisaje de la provincia Huancabamba es eminentemente cordillerano, de topografía abrupta, donde destacan las laderas largas de montaña, con pendientes que varían entre 15 y más de 70%, dentro de un patrón complejo de geoformas de valles estrechos y quebradas profundas. La cobertura vegetal está constituida por pastos naturales permanentes, así como por profusa y densa vegetación arbórea donde se verifica la transición de los bosques secos homogéneos a los bosques florísticamente heterogéneos húmedos a muy húmedos, éstos últimos están representados por





formaciones de Podocarpus sp., conformando rodales definidos hacia el flanco oriental de la provincia

En esta región las cumbres andinas alcanzan una altura media de 3,000 msnm; más aún: al sur de la provincia se localiza el punto más bajo de todos los Andes, el abra de Porcuya, que, con 2,144 msnm, también constituye el punto más bajo de Sudamérica y permite alcanzar la ceja de selva de Jaén, en el departamento de Cajamarca, en apenas unas horas. Pero también podemos encontrar elevaciones con pendientes muy fuertes, a veces mayores de 70%, conformadas por cerros y laderas, como la Meseta de Las Lagunas y el área de los páramos andinos dominados por una cordillera fragmentada que culmina al norte de la Laguna Shimbe, a 3,942 m, y al sur de la Laguna Negra, a 3,960 m de altitud. En Canchaque encontramos elevaciones que llegan a los 3,483 msnm (Cerro Minas), 3,200 msnm (Canchamanchay), 3,000 msnm (Cruz Blanca), 2,699 msnm (Cerro Coyona), 1,957 msnm (Chonta), 2,371 msnm (Chorro Blanco), entre otras.





3.2.5 HIDROGRAFÍA

El territorio de la provincia Huancabamba, se halla surcado por ríos que pertenecen a las vertientes del Pacífico y del Atlántico. Los ríos ubicados en la vertiente del Pacífico (Río Piura: Nace en la Provincia de Huancabamba, en el cerro Sorogón con el nombre de río San Martín, denominación que cambia por el de río Canchaque y finalmente cuando confluye con el río Bigote, toma el nombre de río Piura); en general se desplazan de Sureste a Noroeste, caracterizándose por un régimen de escurrimiento irregular y torrencioso, con grandes variaciones de las descargas durante el año, las que van de elevadas a nulas. Los ríos localizados en la vertiente del Atlántico (Chamaya - Huancabamba y Chinchipe-Canchis) se desplazan de Norte a Sur, caracterizándose por su régimen de escurrimiento irregular, con descargas algo elevadas durante el verano y variaciones moderadas el resto de año.

La cuenca del río Huancabamba, tiene su origen al norte de la ciudad del mismo nombre en la laguna de Shimbe, componente del grupo de las lagunas de las Huaringas a 3 300 msnm; el río tiene una extensión de 694 km² de área total con un caudal promedio de 23m³/s, desembocando en el río Chamaya en Cajamarca.

Nace en la laguna de Shimbe en la provincia de Huancabamba, cerca al lugar donde también nace el río Quiroz. Recorre la provincia de su nombre, de norte a sur, recibiendo por la margen izquierda al aporte de numerosas quebradas, como Shumaya, Las Juntas, Mandor, Tallín, en el departamento de Piura. Estando ya en Cajamarca se une al Chotano, para formar el Chamaya que es tributario del río Marañón, el cual es el río que da origen al Amazonas.





3.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

3.3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El Censo de Población y Vivienda del 2017 indica que la provincia de Huancabamba cuenta con sus ocho (08) distritos y 654 centros poblados, es la séptima en población de todo el departamento de Piura, con



111,501 habitantes, 6% de la población total del departamento de Piura. Comparando con el censo del 2007 la población ha disminuido en un -10.3%, lo que nos quiere decir que la población ha disminuido y han migrado hacia las zonas urbanas como Piura o a la capital Lima, por diferentes motivos uno de ellos es la falta de empleo, oportunidades y educación en este sector del territorio nacional.

POBLACION CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 856 809	1 471 833	100,0	384 976	100,0
Piura	799 321	707 318	48,1	92 003	23,9
Ayabaca	119 287	14 959	1,0	104 328	27,0
Huancabamba	111 501	17 208	1,2	94 293	24,5
Morropón	162 027	102 916	7,0	59 111	15,4
Paíta	129 892	124 977	8,5	4 915	1,3
Sullana	311 454	287 278	19,5	24 176	6,3
Talara	144 150	141 953	9,6	2 197	0,6
Sechura	79 177	75 224	5,1	3 953	1,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

3.4 DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La gestión ambiental involucra al sector público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del medio ambiente, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Las principales amenazas de la zona son: extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas de quebradas y del río Huancabamba



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANCABAMBA

por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, incendios forestales no controlados, entre otros.

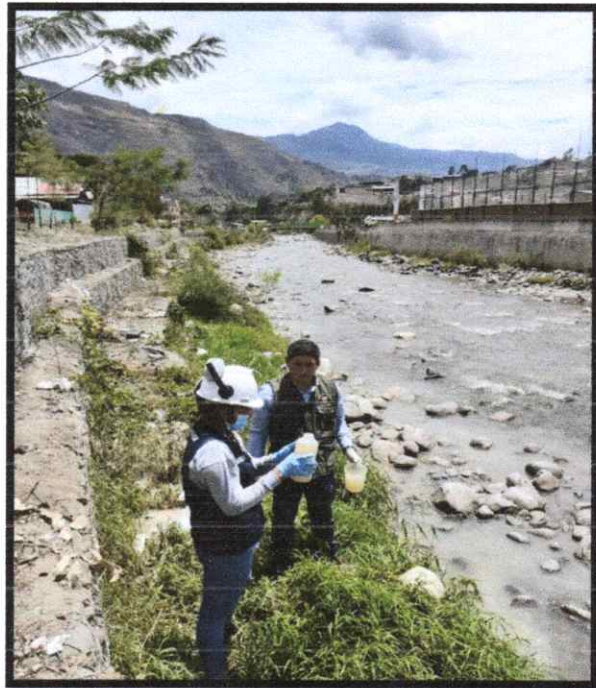
Se planificaron diferentes actividades de evaluación, fiscalización y supervisión ambiental, las cuales se desarrollaron de la siguiente manera

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	CUMPLIMIENTO (%)
Evaluaciones Ambientales	5	5	100
Supervisiones Ambientales	40	32	80
Instrumentos Legales	6	2	33

Fuente: Elaboración propia

3.4.1 CONTAMINACIÓN DE AGUA.

Los problemas por contaminación de aguas servidas en la ciudad de Huancabamba, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de aguas residuales; lo que ocasiona que estas sean vertidas directamente al río Huancabamba el cual hace su recorrido por el interior de la ciudad, a ellos se suman las descargas de los lixiviados



resultantes de talleres mecánicos, lavaderos de automóviles y vehículos motorizados, crianza de cerdos entre otros. Por lo tanto, la evacuación de aguas servidas sin tratamiento es vertido de manera abierta al río, afectando la calidad del recurso hídrico para lo cual se han desarrollado monitoreos de calidad del agua del río Huancabamba para determinar el grado de toxicidad que está recibiendo este cuerpo receptor y tomar medidas para poder restar esta problemática y una de ellas será la aplicación de este PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- HUANCABAMBA en donde implantaremos principalmente cultura ambiental en la población.



3.4.2 CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR RESIDUOS SÓLIDOS.

Actualmente la ciudad de Huancabamba cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en la cual se realiza la segregación y disposición final de los mismos.

Para el año 2019 según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales-Huancabamba, la Generación per cápita de residuos sólidos municipales es de 0.465 (kg/Hab/Día), por lo cual la generación diaria de residuos sólidos en la ciudad de Huancabamba es un aproximado de 8.18 Ton/Día.

La contaminación por la acumulación de residuos sólidos en la ciudad de Huancabamba se ha reducido notoriamente en estos últimos tiempos por la gran gestión realizada, de alguna u otra forma se han identificado algunos puntos críticos en las afueras de la ciudad donde principalmente se puede observar residuos de construcción y demolición. Esto se genera a consecuencia de la ausencia de buenas prácticas ambientales y sobre todo de la falta de cultura ambiental por parte de población.

En la actualidad el sistema de limpieza pública, cuenta con 48 personas, debidamente equipado con los implementos de seguridad como Botas, Mascarillas, guantes, polos, chalecos y mamelucos que realizan la limpieza en dos turnos (mañana y madrugada), en todo el casco urbano y además se hace un trabajo constante de limpieza en el terminal. También se realiza el servicio de limpieza en las instalaciones del Palacio Municipal y el mercado Municipal de la provincia de Huancabamba.

En cuanto al sistema de recolección de residuos sólidos se cuenta con 02 camiones compactadores y 03 motos furgonetas, estas son las que brindan el servicio de recolección de lunes a sábado por toda la zona urbana y parte de la zona rural de la provincia de Huancabamba

3.4.3 CONTAMINACIÓN DEL AIRE

La provincia de Huancabamba cuenta con grandes montañas cubiertas de bosques, con árboles que son ideales para la utilización de madera, asimismo también cuenta con una gran cantidad de especies que son de uso medicinal, además de diferentes especies ornamentales como las orquídeas. A pesar de poseer toda esta riqueza no está exenta de incendios forestales o la tala indiscriminada de los bosques.

En la ciudad de Huancabamba, se está implementado un control y monitoreo de la contaminación ambiental debido a las emisiones atmosféricas que han aumentado en los últimos años con respecto a



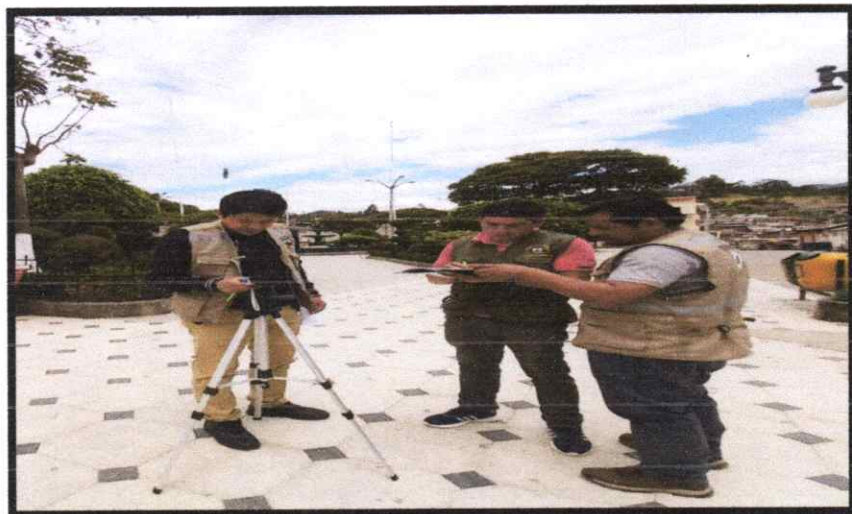


la contaminación auditiva y así como la del aire por diferentes factores que tiene por principal autor la mano del hombre pero por las grandes he eficientes acciones que se han venido desarrollando durante estos últimos meses se ha reducidos notoriamente este tipo de contaminación.

También cabe señalar que se une estos problemas los incendios forestales provocados por la población rural ya sea para generar nuevas tierras para cultivos o por el simple hecho que tiene como creencia que, quemando un cerro o un área forestada, lloverá. La falta de información en la población hace que estas prácticas se den, no saben que la quema de bosques daña la capa de ozono es por tal motivo que actualizamos este Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba con el fin de crear conciencia y sobre todo buenas prácticas ambientales para garantizar la conservación del medio ambiente.

3.4.4 CONTAMINACIÓN SONORA

Debido al incremento del parque automotor, y a la falta de ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, no permite realizar un adecuado monitoreo para cada zona según los estándares de calidad ambiental para ruido. Esto indica que los niveles de ruido de las principales calles en la ciudad estén por encima del ECA permitido. A esta problemática hay que agregar el ruido que producen, talleres mecánicos, carpinterías, comercios asentados dentro del casco urbano, así como también algunos locales nocturnos de diversión. Se identificó varios puntos en la ciudad de Huancabamba donde el ruido representa molestia a los pobladores, tales como el ruido que genera el parque automotor en el mercado y el terminal terrestre de la ciudad y para lo cual realizamos monitoreos de calidad de ruido en puntos específicos de nuestra localidad





3.4.5 DEFORESTACIÓN

El problema de la deforestación se va agudizando en las zonas rurales de Huancabamba debido a que existe la llamada deforestación selectiva, cuya madera es utilizada para la elaboración de muebles en los centros de carpintería de la zona o para la construcción de viviendas, pero gracias a la implementación de este Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba crearemos conciencia en zona rural para poder mitigar por completa estas malas prácticas.



3.4.6 PROBLEMAS AMBIENTALES

Dentro de los problemas ambientales identificados tenemos los siguientes:

- Se identificó varios puntos en la ciudad donde el ruido presenta molestias a los pobladores, estos ruidos son generados por algunas discotecas, bares y restaurantes.
- Existen puntos de vertimientos de aguas residuales domésticas, las cuales van a directamente al río sin ningún tratamiento previo; a su vez esto afecta la calidad del recurso hídrico.
- La quema de bosques y parámetros es una actividad común, debido a la creencia de los pobladores que creen que quemar los cerros atraerá las lluvias.

De acuerdo a este diagnóstico se priorizarán las actividades a realizar para poder revertir toda esta situación durante el año.



IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Provincial de Huancabamba
- Gerencia de Desarrollo Socioeconómico
- **Oficina de Gestión Ambiental**

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de la Provincia de Huancabamba, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la comunidad en la construcción de una ciudad ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

5.2 Objetivos Específicos

- 5.2.1 Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos y la calidad del aire en la provincia de Huancabamba.
- 5.2.2 Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Huancabamba.
- 5.2.3 Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida saludables-sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- 5.2.4 Fomentar la importancia de la conservación de los páramos andinos y su biodiversidad.

VI. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:





6.1 NACIONAL

6.1.1 Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

6.1.2 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

6.1.3 Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

6.1.4 Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología





y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

6.1.5 Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

6.1.6 Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

6.1.7 Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

6.1.8 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la



formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

6.1.9 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

6.1.10 Ley N.º 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Estable que el plan tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la ejecución del gasto en inversión.

6.2 LOCAL

6.2.1 Ordenanza municipal N.º001- 2014-MPH-CM

Ordenanza que aprueba el diagnóstico local, la política ambiental local y el sistema de gestión ambiental local, la agenda ambiental local y el sistema de gestión ambiental, local de la municipalidad provincial de Huancabamba.

6.2.2 Ordenanza municipal N.º003-2011-MPH/CM

Ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.

6.2.3 Ordenanza No 016-2016. MPH/CM

Ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.



6.2.4 ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2016-MPH/CM.

Que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la municipalidad que consta de treinta y cinco (35) artículos, 11 disposiciones complementarias transitorias y finales, el anexo cuadro único de sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.



VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2020 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: Población Objetivo

Población de:
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas públicas y privadas • Organizaciones sociales • Organizaciones juveniles • Asociaciones de transportistas • Iglesias de diferentes credos • Mercados de abastos • Rondas campesinas • Entre otros

Cuadro 2: Población Objetivo Directo e Indirecto

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.



a. Educación Ambiental

“Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como



expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la Municipalidad Provincial de Huancabamba involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba.



a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi-actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.



Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba

considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.



c. Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANCABAMBA

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



Cuadro 3: Líneas de Acción Previstas

Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba 2020 -2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).





Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro 4: Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANCABAMBA

1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos implementados por los PAJ.• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC.





	comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.
--	--------------------	---



X. ALIADOS

10.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de Saneamiento, Salubridad, Salud, Protección y Conservación del Ambiente
- Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
- Secretaria General e Imagen Institucional
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural



10.2 Aliados Externos

- Comisión Ambiental Municipal
- Gobierno Regional de Piura
- UGEL Huancabamba
- Hospital Micro Red Salud Huancabamba 1-4
- Policía Nacional del Perú-Huancabamba
- Subprefectura
- Fiscalía Huancabamba
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Banco de la Nación
- Caja Municipal Piura
- Financiera Mi banco



XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la Municipalidad Provincial de Huancabamba crea conveniente destinar.



XII. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba.

